



COMUNICADO OFICIAL-PRIMA DE ANTIGÜEDAD

Se informa a los exfuncionarios que el Hospital Santo Tomás ha iniciado el proceso de recepción de solicitudes para el pago de la Prima de Antigüedad, conforme a lo dispuesto en la Ley 241 de 2021.

Este beneficio está dirigido a los exfuncionarios que cesaron funciones a partir del año 2014.

Las solicitudes deberán realizarse preferiblemente a través del portal oficial del Hospital Santo Tomás, siguiendo los pasos que se detallan a continuación:

Procedimiento en línea:

1. Ingresar al sitio web: <https://www.hospitalsantotomas.gob.pa/>
2. Ubicar el banner o la sección denominada “PRIMA DE ANTIGÜEDAD”.
3. Completar el formulario web habilitado para este trámite.
4. Descargar y completar el formato de la nota de solicitud de pago de la prima de antigüedad.
5. Adjuntar al formulario:
 - Nota de solicitud debidamente firmada.
 - Copia de la cédula de identidad personal vigente.
6. Enviar la solicitud en línea.
7. Esperar la confirmación a través del correo electrónico proporcionado (campo obligatorio).

Los interesados que deseen realizar el trámite de manera presencial podrán acudir a la Oficina Institucional de Recursos Humanos del Hospital Santo Tomás, en horario laboral.

Importante:

Los familiares de funcionarios fallecidos deberán realizar el trámite correspondiente mediante Juicio de Sucesión, conforme a lo establecido en la Ley 10 de 22 de enero de 1998.